



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diecinueve de agosto de dos mil once, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio 02-1464/2011 y anexos del Magistrado Celso Rodríguez González, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, en representación del Poder Judicial de dicha entidad federativa; **recibido a las dieciséis horas con treinta y ocho minutos del dieciocho del mes en curso** en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **45121**. Conste.

México, Distrito Federal, a diecinueve de agosto de dos mil once.

Con el escrito y anexos del Magistrado Celso Rodríguez González, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, quien comparece en representación del Poder Judicial de dicho Estado, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea en contra del Poder Legislativo de la citada entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

“A).- El acuerdo Legislativo Número 1056-LIX-2011, aprobado por el referido demandado con fecha veintiséis de julio del año dos mil once, mismos que se publicó en el Periódico Oficial ‘El Estado de Jalisco’ hasta el dos de agosto de esa propia anualidad, y mediante el cual se acordó lo siguiente: (...) B).-La ejecución del mencionado acuerdo legislativo número 1056-LIX-2011, así como todas las consecuencias directas e inmediatas que del mismo deriven, de acuerdo con lo en él acordado (sic)”

Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que**

corresponde, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**, Presidente de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

